

JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL Y DE
SENTENCIA PENAL 1° DE MONTEAGUDO
CHUQUISACA-BOLIVIA



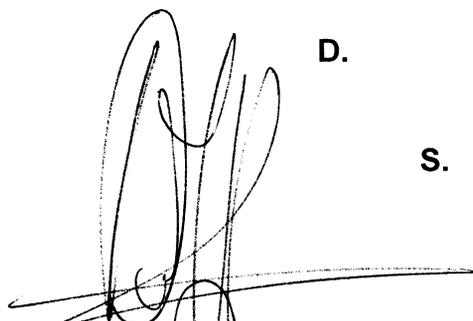
AVISO DE REMATE

LA Lic. PILAR MONSERRAT GANTIER CAMACHO
JUEZA DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y
COMERCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1°
DE MONTEAGUDO PROVINCIA
HERNANDO SILES DEL DEPARTAMENTO DE
CHUQUISACA

Hace saber al público en general, que dentro del proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN MARTIN DE PORRES LTDA, representada por el Lic. JOSE LUIS BARRIOS DAVILA Y OTRAS contra HERNAN ADAY APONTE, BEATRIZ DENNISSE MOSQUEIRA LEXORO, NANCY MENDOZA BAUTISTA Y MARIO PABLO RUIZ NUÑEZ, por auto interlocutorio de fecha dos de marzo de dos mil veinte años, se ha dispuesto se señale audiencia pública de remate (TERCERA) del bien inmueble urbano de propiedad de los ejecutados HERNAN ADAY APONTE SERRANO Y BEATRIZ DENNISSE MOSQUEIRA LEXORO, en el que tendrá lugar la subasta y remate público del bien inmueble sito en calle sin nombre en el barrio Lagunillitas, Urbanización El Gramadal de esta ciudad de Monteagudo, inscrito en el registro de Derechos Reales en el folio con matrícula N° 1051010002382, con una superficie de 300.00 mts², en su valor pericial de Bs. 49.392.00.- (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS).- acto que se llevará a cabo el día VIERNES 20 DE MARZO DE 2020 A HORAS 16:00 p.m. (cuatro en punto de la tarde), comisionándose para dicho acto al Notario de Fe Pública N° 3, de la ciudad de Monteagudo Lic. Gonzalo Calderón Miranda, debiendo los interesados apersonarse a las oficinas de dicho Notario comisionado, previo depósito del 20% exigido por ley, de conformidad con los artículos 419 y 420 del Código Procesal Civil, para tal efecto se dispone la correspondiente publicación del presente aviso de remate, por una sola vez, conforme establece el artículo 419 parágrafo III del Código Procesal Civil, en un órgano de prensa escrita y en otro órgano de prensa de esta ciudad de mayor difusión, como fijarse en el tablero de la casa de justicia a objeto de que se tenga mayor conocimiento por los interesados, publicaciones que serán presentadas en secretaria de este juzgado antes de dicho acto. Asimismo en cumplimiento del artículo 1479 del Código Civil, notifíquese en forma personal o por cédula a los nombrados en el informe de gravámenes de Derechos Reales de fs. 70.

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE MONTEAGUDO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE AÑOS.

D.



MSc. Pilar Monserrat Gantier Camacho
JUEZA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL Y DE
SENTENCIA PENAL 1° DE MONTEAGUDO
TRIBUNAL DPTAL. DE JUSTICIA DE CHUQUISACA

S.



Lic. Myrna M. Quiroga Rojas
SECRETARIA JUZGADO PUBLICO CIVIL
Y COMERCIAL Y SENTENCIA PENAL
Monteagudo, Chuquisaca